

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
Calle 3 con Av. 5ª, esquina 2º piso
TELEFAX: 8488299
Gmail: jprmpalune@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA,

C I T A Y E M P L A Z A :

En el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de Mínima Cuantía número 258454089001-2023-00111-00, Demandante FLOR ALCIRA ROMERO HERNANDEZ Y OTROS, como heredera de la Causante MARIA WALDINA HERNANDEZ DE TEQUIA (q.e.p.d.) y VICTOR JULIO TEQUIA GARZON, fallecidos el 12 de noviembre de 2019 en la ciudad de Bogotá y 03 de septiembre de 2006 en el municipio de Cota, Cundinamarca, quienes tuvieron su último domicilio y asiento de sus negocios en el municipio de Une, Cundinamarca.

A todas las personas que se crean con el derecho a intervenir (herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge compañero o compañera permanente, o albacea), para que concurran al proceso hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes.

Fijo el presente EDICTO en la página web que tiene asignado el juzgado, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en una radiodifusora local, al igual que en el registro Nacional de Personas Emplazadas para juicios de sucesión, en los términos del artículo 490 del CGP, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.

- 1 MAR. 2024

Fijado a las ocho de la mañana de hoy, _____.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
Secretaria

